Luis Eduardo Cuartas G.
Abogado

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEANSERMA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo tramitado a Continuación de Proceso Verbal, de Mario de Jesús Arteaga y Otro, contra Liliana Salazar Hincapié.

Radicado: **2018-00035-00.**

Asunto: Liquidación del Crédito, avalúo y solicitud.

LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** cobrado, en los siguientes términos:

Valor Capital: **$1'200.000.oo**

Intereses de mora sobre el capital, al 05% mensual del 20 de agosto de 2021 al 21 de Julio de 2022 – 11 meses1 día.....**$ 68.200.oo**
TOTAL: .....$1'268.200.oo

El valor de la Liquidación que se cobra en la presente ejecución, asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1'268.200.oo) m/cte.**

Adicionalmente, como quiera que ya se encuentra debidamente secuestrado el inmueble perseguido, a continuación presento el correspondiente avalúo de conformidad con lo reglado por el artículo 444 en su numeral 4°:

Valor avalúo catastral, según paz y salvo que se anexa a este escrito: $10'960.000,oo, más el cincuenta por ciento de dicho valor, se tiene un avalúo para efectos procesales, y con miras al remate del bien, de **$16'440.000,oo**.

En virtud de lo anterior, ruego se disponga la aprobación de la liquidación presentada, el avalúo del bien inmueble y se señala fecha oportunamente para llevar a cabo la subasta del referido bien.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS
C.C. N° 19.279.242 de Bogotá
T.P. N° 43.356 del C.S.J.-

Carrera 4ª No. 29-37. Celular: 310 333 7229 – Anserma, Caldas
Correo Electrónico: cuartasgalvis@hotmail.com

MUNICIPIO DE ANSERMA

Nit: 890801139

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 16310

EL TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICA:

Que las cedulas catastrales:

PREDIO NUP	PREDIAL CÓDIGO	DIRECCIÓN	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AVALUO
010000000143003000000000	010001430030000	K 4B 24 12	0,014	0	10.960.000,00

Se encuentra a PAZ y SALVO con el MUNICIPIO DE ANSERMA por concepto del Impuesto, los siguientes propietarios:

Nit/CC	NOMBRE	PROINDIVISO %
24527032	LILIANA SALAZAR HINCAPIE	100

Solo para DOCUMENTACION DEL SOLICITANTE. Valido hasta el sábado, 31 de diciembre de 2022

EN LA ACTUALIDAD EN EL MUNICIPIO NO SE ESTA REALIZANDO NINGUNA OBRA POR VALORIZACIÓN, POR LO TANTO ESTE COBRO NO SE HACE EFECTIVO.

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

Este Documento se expide el día viernes, 15 de julio de 2022

Firma y Sello del Responsable

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 23_pazysalvo_valoriza.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: SIRLEY ELISA ROBLEDO GIRALDO, el día: viernes, 15 de julio de 2022 siendo las: 9:36:36

Scanned with CamScanner

Liquidacion y demás dentro del radicado 2018-00035-00

luiseduardo cuartasgalvis <cuartasgalvis@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 14:38

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Allego memorial con liquidación, avalúo y solicitud dentro del radicado de la referencia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS
T.P. No. 43.356 del C.S.J.-